Para tomar parte en la primera subasta deberán los solicitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas, la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél. el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

## Bien objeto de subasta

Apartamento tipo B, hoy bajo A (izquierda), de la planta baja o entreplanta, del bloque 9, de la urbanización «Nuevo Mundo» de Jaén. Tiene una superficie construida de 96 metros 13 decimetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estancia, dos dormitorios, con armario empotrado, baño, aseo, cocina, terraza de servicio y otra terraza que da a la fachada principal. Linda, mirándole desde la fachada por la cual tiene la puerta de entrada en el bloque: Izquierda y fondo, zona común, y derecha, portal y escaleras.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Jaén, al tomo 1.814, libro 453, folio 19, finca 4.576, inscripción tercera.

Valorado a efectos de subasta en 7.186.902 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación de las fechas de celebración de las subastas a los deudores hipotecarios don Juan Ramón Carmona Caballero y doña Emilia Aguayo Jiménez, dado su desconocido paradero y domicilio.

Dado en Jaén a 14 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—24.444.

## LA RODA

### Edicto

Don Antonio Santos Núñez-Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Roda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 91/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja Castilla-La Mancha, contra doña Eugenia Pérez Parreño y don Juan Charco Ballesteros, en el que, por resolución de esta fecha, se ha sacado a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que lugo se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de julio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0064000017009198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, no aceptándose entrega de dinero en efectivo o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de septiembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo aplicables las mismas prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la realización de una tercera subasta el día 20 de octubre de 2000, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primero.—Una mitad en nuda propiedad de una vivienda sita en la avenida de Ramón y Cajal, 7, de La Roda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.235, libro 226, folio 112, finca 4.669

Tipo de valoración: 10.569.477 pesetas.

Segundo.—Usufructo vitalicio de vivienda sita en avenida Ramón y Cajal, de La Roda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.235, folio 112, finca registral 4.669. Tipo de valoración: 12.621.656 pesetas.

Tercero.—«Seat» 600 E, matrícula AB-040059. Tipo de valoración: 10.000 pesetas.

Cuarto.—«Renault» 25, matricula CU-1151-D. Tipo de valoración: 80.000 pesetas.

La Roda, 18 de abril de 2000.—El Juez.—El Secretario.—24.389.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Damián Lozano Suárez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 571/1999, se sigue a instancia de doña María Soledad Reina Sánchez Fano, expediente para la declaración de ausencia de doña Teresa Margarita Bordón Reina, quien se ausentó de su último domicilio, no teniêndose noticias de ella desde 22 de mayo de 1985, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de la desaparecida puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de febrero de 2000.—El Secretario.—24.396.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Doña Carmen María Simón Rodríguez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1108/92, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Pioneerr Concrete Hispania,

Sociedad Anónima», contra «Lesmes Agustín Rodríguez García, Promotora de Viviendas Arguineguín, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3491000017110892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 l de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Una cuarta parte indivisa del local situado en la planta baja o primera del edificio compuesto de cuatro plantas en las Canteras del Fondillo, Tarifa Baja. Registral número 32.995.

Valor de 2.650.000 pesetas.

Una cuarta parte indivisa del local situado en la planta segunda del edificio compuesto de cuatro plantas sito en las Canteras del Fondillo, Tarifa Baja. Registral número 32.996.

Valor de 2.650.000 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de abril de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—24.432.

## LINARES

## Edicto

Don Ramón Palau Blanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 95/98, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, paseo de Recoletos, número 10, código de identificación fiscal A28000040, representado por la Procuradora doña María Dolores Blesa de la Parra, contra don José López Moreno, vecino de Linares, en calle Fuente de la Florida, número 6. con documento nacional de identidad número 75.060.982, y contra Patrica Lorite, casada con el anterior, en los que con esta misma fecha se ha acordado con la antelación de veinte días y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Piso en la urbanización denominada «La Florida», de esta ciudad, inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares, al tomo 588, folio 162, libro 586, finca número 29.802.

Primero.—Se ha señalado para que tenga lugar la primera subasta el próximo día 20 de julio de 2000, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación que obra en la escritura de constitución de hipoteca, esto es, 8.064.000 pesetas.

Segundo.—En su caso, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de septiembre de 2000, a la misma hora y lugar, por el tipo del 75 por 100 del fijado para la primera subasta.

Tercero.—En su caso, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de octubre de 2000, a la misma hora y lugar, ésta sin sujeción a tipo. Se hace saber lo siguiente:

En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si alguno de los días señalados para la celebración de las subastas fuera inhábil, se celebrarán en el siguiente día hábil y a la misma hora y lugar.

Linares, 3 de mayo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—24.487.

# MADRID

### Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid, procedimiento 1.079/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 97, de fecha 22 de abril de 2000, página 5594, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el segundo párrafo donde se detallan los demandantes y demandados, se dice: «a instancias de "Peña Mellado, Sociedad Anónima" (en liquidación)», debe decir: «a instancia de "Peña Mellado, Sociedad Anónima", contra "Sucesores de Luis Calle, Sociedad Anónima" (en liquidación)».

Madrid, 24 de febrero de 2000.-24.494.

## MADRID

### Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco,

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 9/2000, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don Antonio López Morales y doña María Luisa Martínez Labrador, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes prevenciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de junio de 2000, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 11.130.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 12 de julio de 2000, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 8.347.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 20 de septiembre de 2000, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de cuenta 2459000009/2000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien que se saca a subasta

Finca sita en avenida de Felipe II, 30-3, interior derecha, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, al tomo 1.608-40, folio 150, finca registral 1.787, inscripción cuarta.

Madrid, 17 de marzo de 2000.—La Secretaria.—24.490.

## MADRID

### Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 102/99, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra «Mundo Joven, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 15 de junio de 2000, a las diez horas cuarenta minutos de su mañana. Tipo de licitación, 90.000.000 de pesetas para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de julio de 2000, a las nueve horas cuarenta minutos de su mañana. Tipo de licitación, 67.500.000 pesetas para cada una de ellas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 14 de septiembre de 2000, a las diez horas diez minutos de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de cuenta 245900000102/99. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la prevención anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la prevención quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse con calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.